JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

RAD. No. 138363189001-2016-00277-00

AUTO DE SUSTANCIACION No.024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Mixto, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2016-00277-00, informándole que el apoderado judicial de la demandante, a través del correo institucional del juzgado, en fecha 26 de noviembre de 2021, radicó memorial autorizando dependiente judicial. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 25 de enero de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).-

AUTO ORDENA OFICIAR
REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DTE: INGELCAS S.A.S.
DDO: MAYRA IBETT PATERNINA FERNÀNDEZ Y OMAR MARIANO PATERNINA FERNANDEZ
RAD.: 13836318900120160027700

Constatado que el memorial que da cuenta el informe secretarial que antecede respecta de la autorización por parte de la abogada Sandra Paternina Fernández al ciudadano Juan Sebastián Orozco Martínez como su dependiente para que tenga acceso al expediente físico, la judicatura,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase a la persona de JUAN SEBASTIÁN OROZCO MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 1.047.480.391, como dependiente judicial de la abogada Sandra Paternina Fernández, autorizado para la revisión del expediente físico y virtual correspondiente al proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
136adb2b8804ada3062b4038dba7f18b70d2b5fc27e4790a20a41407588b640f
Documento generado en 25/01/2022 02:08:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica